

PREMIO A LA EXCELENCIA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FUJITSU 2016

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre FUJITSU y la Universidad de Granada, ambas instituciones han acordado emprender acciones que contribuyan a estimular aquellos proyectos de investigación cuyos resultados incidan, de modo más relevante, en la mejora de procesos industriales o aporten beneficios tangibles en áreas estratégicas para la Sociedad como son las Tecnologías de la Información, la Sanidad, la Biotecnología, *Smart Societies*, etc.

Como consecuencia de ello, y para dar cumplimiento a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia, se convoca un Premio a la Excelencia en Innovación Tecnológica, que se regirá por lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio y que se otorgará de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es distinguir a estudiantes de la Universidad de Granada que hayan realizado un trabajo de fin de grado, máster, o de investigación de cualquier naturaleza que destaque por constituir una innovación tecnológica significativa.

2. BENEFICIARIOS O BENEFICIARIAS Y REQUISITOS

Podrán optar al Premio de Excelencia en Innovación Tecnológica aquellos/aquellas estudiantes que se encuentren matriculados/matriculadas en cualquier grado o máster de la Universidad de Granada en el curso académico 2016-17 o que hayan concluido sus estudios en títulos oficiales o propios de la Universidad de Granada en el curso 2015-2016.

3. DOTACIÓN

Se establece un único premio dotado con un diploma acreditativo y un ordenador portátil FUJITSU.

Edificio del
CEVUG
C. Real de
Cartuja, 36-38
E-18071 Granada
Tfno. 958241308
Correo electrónico:
udigital@ugr.es
Web: <http://udigital.ugr.es>

Delegación de la Rectora para la Universidad Digital

4. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los proyectos tecnológicos candidatos al Premio deberán ser presentados de forma individual. Asimismo, deberán ser originales, sin que hayan sido presentados o premiados en otros concursos o certámenes. Las solicitudes, dirigidas al Delegado de la Rectora para la Universidad Digital y cumplimentadas en el impreso que se publica en el Anexo I, se presentarán en el Registro General de la UGR o en cualquiera de sus registros auxiliares hasta las 14 horas del día 7 de noviembre de 2016, no admitiéndose los proyectos presentados con posterioridad.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Una copia del documento de identidad del candidato o candidata.
- Una copia del resguardo de matrícula o de cualquier documento acreditativo de la vinculación a una titulación oficial de la Universidad de Granada en el periodo indicado en la Cláusula 2.
- Una memoria descriptiva del proyecto tecnológico desarrollado para optar al premio. Dicha memoria será de formato libre y tendrá una extensión máxima de 10 páginas. En ella, se deberá indicar un título para el proyecto presentado e incidir en aspectos relacionados con su naturaleza innovadora tales como:
 - o ¿En qué consiste exactamente la innovación del producto, proceso, método, sistema, etc.?
 - o Aporte con respecto al estado del arte de la innovación propuesta.
 - o Ventajas que se derivan o derivarían de su uso.
 - o Posibilidades de implantación real del proyecto. ¿Con qué productos, procesos, mercados o actividades económicas o sociales podría relacionarse su aplicación?

Además de por registro, se enviará copia digital de toda la documentación mencionada a la dirección de correo electrónico udigital@ugr.es, indicando en el asunto "Candidatura al Premio de Excelencia en Innovación Tecnológica FUJITSU 2016".

Las personas interesadas podrán plantear consultas o pedir aclaraciones dirigiéndose por correo electrónico a la dirección udigital@ugr.es.

5. JURADO DEL PREMIO

La valoración de solicitudes y la selección corresponderá a un Jurado integrado por miembros de la Universidad de Granada y FUJITSU con la siguiente composición:

<i>Edificio del CEVUG C. Real de Cartuja, 36-38 E-18071 Granada Tfno. 958241308 Correo electrónico: udigital@ugr.es Web: http://udigital.ugr.es</i>	Delegación de la Rectora para la Universidad Digital
---	--



- Delegado de la Rectora para la Universidad Digital de la Universidad de Granada.
- Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Granada.
- Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.
- Director de Soluciones de FUJITSU.
- Director del Área de Supercomputación de FUJITSU.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Nivel de creatividad e innovación del proyecto tecnológico presentado con respecto al estado del arte en la disciplina.
- Interés científico y social del proyecto tecnológico desarrollado.
- Justificación de las necesidades detectadas, identificación de un público objetivo/sector que se podría ver beneficiado por la solución diseñada e impacto socioeconómico del proyecto tecnológico.
- Viabilidad de la solución propuesta y de su posible despliegue.

7. CONCESIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

La concesión del premio se efectuará por resolución del Delegado de la Rectora para la Universidad Digital de la Universidad de Granada, que será publicada en las páginas web de la Delegación y de FUJITSU. Una vez resuelta la convocatoria el o la estudiante premiado o premiada dispondrá del plazo de una semana para aceptar el premio y confirmar su asistencia al acto público de entrega en el que deberá realizar una presentación del proyecto galardonado. Si no lo aceptara, se considerará que renuncia al mismo y se asignará al candidato baremado en la siguiente posición de la lista.

Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos candidatos satisface los criterios anteriormente mencionados.

Contra la resolución de concesión del premio se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Granada en el plazo de una semana desde la fecha de publicación de la misma.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los/las solicitantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que los/las solicitantes incluyan en su proyecto tecnológico.

Los solicitantes declararán expresamente que son titulares (bien directamente, bien como consecuencia de la correspondiente cesión por parte del titular originario) de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos de sus trabajos y que cuentan con las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a este Premio. Responderán frente a cualquier reclamación que pueda plantear un tercero por la propiedad de tales derechos, exonerando a los convocantes de cualquier responsabilidad.

Los participantes mantendrán la titularidad de los derechos de propiedad industrial de las solicitudes presentadas, incluida la que resulte galardonada.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, y FUJITSU, con domicilio en C/ Camino Cerro de los Gamos, nº1, Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión de la entrega del premio.

La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.



ugr | Universidad
de Granada



uDigital
ugr
Delegación de la Rectora

FUJITSU

El o la concursante premiado/a aceptará la cesión de sus datos, voz e imagen (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) a la Universidad de Granada y a FUJITSU para la publicación y difusión de los premios concedidos, incluyendo su publicación en las páginas web de la Universidad de Granada, de FUJITSU y en cualquiera otra web creada por ambas entidades, así como en sus cuentas en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los premiados reconocen que los convocantes tienen el derecho pero no la obligación de difundir la información facilitada.

Granada a 17 de Octubre de 2016

Oscar Cordón

Delegado de la Rectora para la Universidad Digital

*Edificio del
CEVUG
C. Real de
Cartuja, 36-38
E-18071 Granada
Tfno. 958241308
Correo electrónico:
udigital@ugr.es
Web: <http://udigital.ugr.es>*

Delegación de la Rectora para la Universidad Digital
